Cerro Sombrero, 05 de octubre de 2012.-

NUM. **751**/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal del funcionario.
- 2) El Decreto Municipal Nº 141 de fecha 29 de abril de 2003, que otorga beneficio de 20 días de feriado por año calendario, de acuerdo al Articulo Nº 102 de la ley 18.883.
- 3) El Decreto Municipal Nº 831 de fecha de 09 de noviembre de 2010, que reconoce vacaciones progresivas por un total de 25 días hábiles al funcionario Juan Barría Peralta
- 4) El Estatuto Administrativo de **Funcionarios** Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el Feriado Legal correspondiente al año 2011, a Don JUAN BARRIA PERALTA Administrativo Grado 14º, de la E.S.M., por 03 días hábiles, pendientes, a contar del 18 al 22 de octubre de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al interesado, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHIVESE.

JOAD DE PR

ALCALDE

SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VÍVAR Secretaria Municipal

DAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES

Alcaide (S)